

RECOMENDACIONES PARA EL ESTUDIO DE CONTACTOS ESTRECHOS DE UN CASO DE COVID-19

Información actualizada
al 30/11/20

MINISTERIO DE
SALUD



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**



RECOMENDACIONES PARA EL ESTUDIO DE CONTACTOS ESTRECHOS DE UN CASO DE COVID-19

En la provincia de Buenos Aires la pandemia de COVID-19 alcanzó su máximo a fines de agosto y principios de septiembre, observándose un descenso sostenido en el número de casos hasta el momento. A partir de esta situación epidemiológica, se incorpora el estudio de contactos estrechos por laboratorio como medida complementaria a las ya establecidas en los contactos estrechos de casos, que incluyen, la indicación de cuarentena por 14 días desde el último contacto y su seguimiento para el monitoreo de la aparición de síntomas.

La medida tiene por objetivo identificar casos secundarios a partir de casos de COVID-19 confirmados en la etapa previa del inicio de los síntomas o que cursen la infección en forma asintomática para interrumpir la cadena de transmisión.

Estas Recomendaciones son dinámicas y se podrán adecuar según la situación epidemiológica.

1. DEFINICIONES DE CONTACTO ESTRECHO

El periodo de contacto se extiende desde las 48 horas previas al inicio de síntomas del caso de COVID-19 o de la toma de muestra para el diagnóstico (ante ausencia de fecha de inicio de síntomas) hasta que el caso es aislado.

Se considerará contacto estrecho:

En la comunidad

1. Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas
2. Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado durante al menos 15 minutos (ej. convivientes, visitas, compañeros de trabajo)

Adicionalmente debe considerarse:

3. Contacto estrecho en barrios populares, pueblos originarios, instituciones cerradas o de estancia prolongada a toda persona que:
 - comparta habitación, baño o cocina con casos confirmados de COVID-19
 - concurra a centros comunitarios (comedor, club, parroquia, paradores para personas en situación de calle, etc.) y haya mantenido estrecha proximidad con un caso confirmado (menos de 2 metros, durante al menos 15 minutos)

En un avión/ómnibus

4. Todos los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de casos confirmados durante el vuelo y a la tripulación que haya tenido contacto con dichos casos.

En un buque

5. Todas las personas que compartieron un viaje en buque con casos confirmados.

Todas las personas definidas como contacto estrecho deben ser notificadas en el SNVS como Contacto de caso de COVID-19.

2. CRITERIOS PARA LA INCLUSIÓN DE CONTACTOS EN EL ESTUDIO POR LABORATORIO

Las personas a incluir en el estudio por laboratorio deberán

- Cumplir definición de contacto estrecho de un caso confirmado de COVID-19
- No presentar síntomas compatibles con COVID-19 (las personas que desarrollan síntomas son casos sospechosos y deberá realizarse el manejo correspondiente).
- Estar entre los 5 y 7 días posteriores desde el primer contacto estrecho con el caso confirmado

3. IDENTIFICACIÓN DE CONTACTOS ESTRECHOS

Las personas deberán acreditar su condición de contacto estrecho de un caso confirmado de COVID-19 de alguna de las siguientes maneras:

- Presentando App CuidAR bloqueada por ser Contacto Estrecho o
- Completando ficha donde se especifique datos del caso confirmado y fecha de contacto.

Preferentemente, las personas serán referenciadas con turno programado al efector (Hospital, CAPS, otro) a través de los dispositivo de asistencia remota municipal o provincial (CETEC u otros) para evitar aglomeraciones o cruces con casos sospechosos.

Se indicará a las personas que deben trasladarse para la toma de muestra en transporte particular.

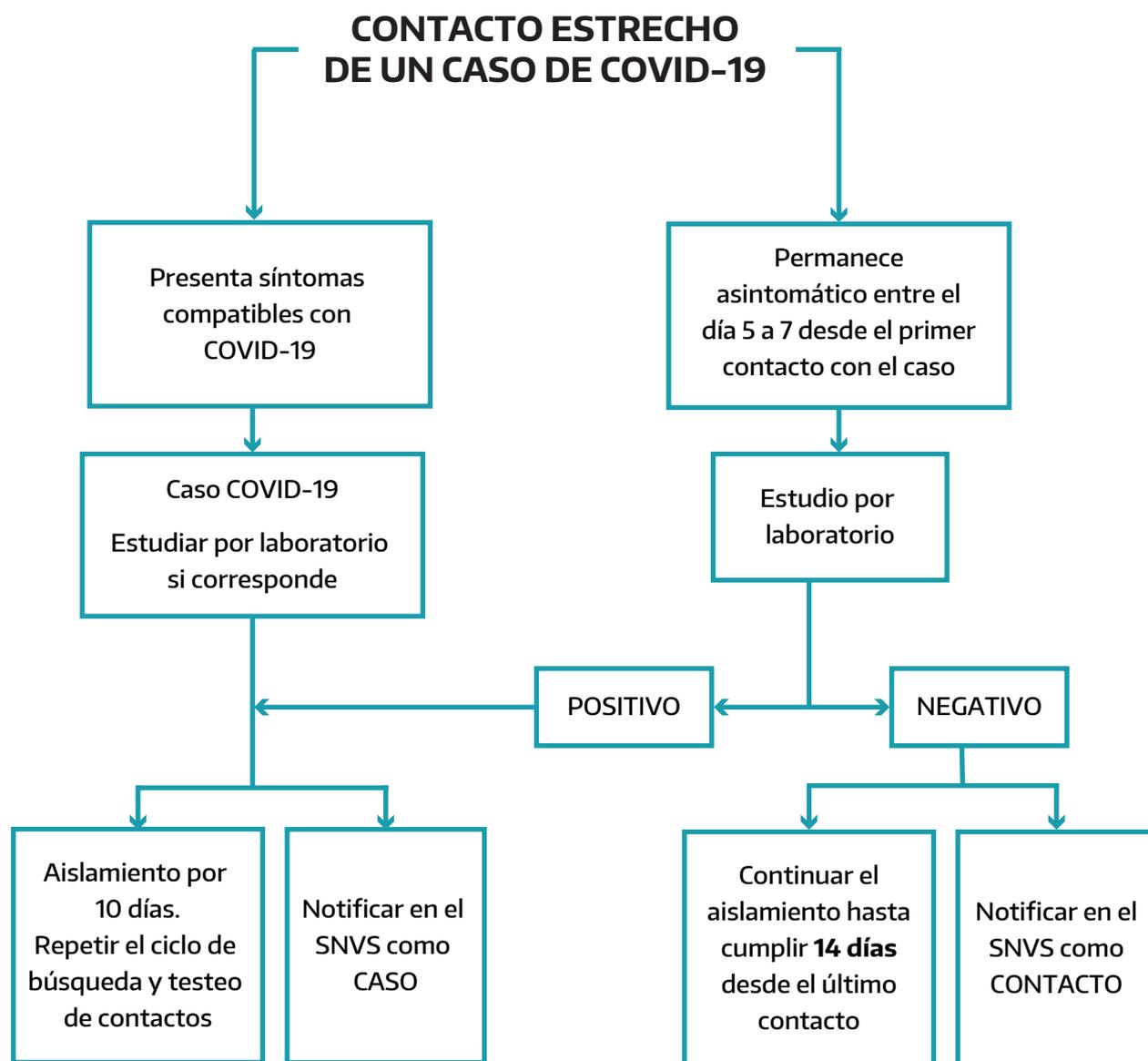
4. INTERPRETACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Se obtendrá una muestra de hisopado nasofaríngeo para ser procesada por técnicas moleculares o test de antígeno:

- Si se obtiene resultado positivo el contacto será considerado caso CONFIRMADO y se notificará en el SNVS en el evento Caso sospechoso de COVID-19. Se continuará con el aislamiento por 10 días desde la toma de muestra (asintomáticos) o desde el inicio de síntomas (en caso de desarrollar síntomas posteriormente) y se identificarán e indicará cuarentena de sus contactos entre los que se repetirá este ciclo de testeo.
- Si se obtiene resultado negativo se continuará con el aislamiento hasta cumplir los 14 días desde el último contacto con el caso confirmado. Un resultado negativo no indicará

bajo ninguna interpretación la suspensión del aislamiento por 14 días desde el último contacto con el caso confirmado ni tampoco el desbloqueo de la App CuidAR. Los hisopados requeridos para la realización de las pruebas de laboratorio en contactos estrechos se realizarán en efectores públicos.

Los contactos estrechos de casos confirmados de COVID-19 que se realicen una prueba de laboratorio se notifican utilizando la Ficha de Notificación Individual de CONTACTO ESTRECHO DE CASO CONFIRMADO DE NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19), la cual debe acompañar a la muestra enviada al laboratorio correspondiente para su procesamiento.



FICHA DE NOTIFICACIÓN DE CONTACTOS ESTRECHOS DE CASOS DE COVID-19

1 Datos del contacto

Apellido y Nombre: DNI:
Nacionalidad: Domicilio:
Localidad: Departamento: Provincia:
Barrio/Asentamiento: Teléfono:
Fecha de Nacimiento: Edad: Sexo:

2 Datos del caso confirmado

Apellido y Nombre: DNI:
Teléfono:

3 Fecha del 1º contacto de riesgo

4 Ámbito de contacto con el caso confirmado

1. Centro sanitario 2. Centro socio-sanitario 3. Domicilio 4. Laboral 5. Escolar
6. Otros (¿cuál?)

5 Toma de muestra

Fecha: Tipo de muestra: Técnica:
Laboratorio de derivación:

Fecha: Tipo de muestra: Técnica:
Laboratorio de derivación: